



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 17/2018.

Procedimiento origen: DOI Despido objetivo individual 445/2017.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Susana Vidorreta Saiz.

Abogado/a: Gustavo Adolfo Pietropaolo Jiménez.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial Fogasa y Vanity Peinados, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> Julio Lucas Moral, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 17/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Susana Vidorreta Saiz contra Vanity Peinados, S.L., sobre despido, se ha dictado con fecha 2/3/18 resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Declarar extinguida la relación laboral que unía a D/D.<sup>a</sup> Susana Vidorreta Saiz con la empresa Vanity Peinados, S.L., condenando a ésta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Doña Susana Vidorreta Saiz.

Indemnización: 1.825,09 euros.

Salarios: 9.640,68 euros.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente hubiere incurrido la resolución impugnada, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos (artículos 186 y 187 de la L.J.S.).

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez. – El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Vanity Peinados, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 5 de marzo de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia  
(ilegible)